ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015, presentamos el análisis del sector económico y de los oferentes para adelantar un Convenio de Asociación, cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, humanos y financieros para acercar al legado de la comisión de la verdad a los niños, niñas y adolescentes, víctimas del conflicto armado y migrantes para que participen en procesos de memoria, verdad y paz en diferentes localidades de la ciudad".*

Bajo este contexto se analizará el análisis del sector de servicios al cual pertenece el objeto del proceso de selección que adelanta la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, a través de la identificación de diversos aspectos del mercado, tales como la oferta y la demanda y los posibles proveedores del servicio a contratar. Esto permitirá una selección objetiva del contratista que satisfaga adecuadamente las necesidades de la entidad, además de asegurar la verificación del cumplimiento de los principios que rigen la contratación administrativa, conforme a los lineamientos establecidos en la guía correspondiente.

1. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO AL CUAL PERTENECE LA NECESIDAD

Aspectos generales:

Los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario o sector agrícola, el sector secundario o sector industrial y el sector terciario o sector de prestación de servicios.

Según la economía clásica, se considera al sector primario y al sector secundario como productores de bienes tangibles. Esto quiere decir que, gracias a su funcionamiento, se obtienen bienes y productos físicos.

Por su parte, el sector terciario, al tratarse de servicios, no produce bienes tangibles y no es considerado como un sector productivo. Sin embargo, es necesario aclarar que, a pesar de no producir bienes tangibles, el sector terciario contribuye a la formación del producto y del ingreso nacional.

Así las cosas, el sector económico al que pertenecen las empresas que prestan los servicios del presente proceso contractual es el sector terciario o sector servicios.

El sector terciario o sector servicios de la economía agrupa todas aquellas actividades relacionadas con la prestación de servicios. Dentro de este sector no se encuentra la realización ni producción de mercancías de consumo ni bienes de equipo, como se mencionó anteriormente, pero en este sector se presentan todas las actividades que prestan algún servicio a la comunidad, a las empresas y a las personas en general.

Dentro del sector terciario se encuentran actividades como las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, el gobierno, el sector financiero, administrativo y el sector de sanidad. Se incluyen también todas las actividades directamente relacionadas con el ocio, las artes y la cultura. Por último, es necesario aclarar que el comercio es un servicio que no solo se presta a nivel nacional, sino también internacional en lo que se conoce como comercio exterior.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Linea 195

A pesar de no producir por sí mismo mercancías, el sector terciario se caracteriza por ser fundamental para el correcto desarrollo de la economía, pues se enfoca en la distribución y el consumo de mercancía, en la prestación de servicios personales tales como servicios públicos, salud, educación, entre otros.

En consonancia con lo anterior, la Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, a través del presente proceso busca que el contratista desarrolle las siguientes etapas en el marco del objeto del Convenio:

a) Elaboración del plan de trabajo para el desarrollo del convenio.
b) Selección, edición y adaptación de testimonios.
c) Construcción de una guía pedagógica y psicosocial que acompañe la colección de historias ilustradas.
d) Construcción, ilustración y diagramación de los seis testimonios convertidos a historias ilustradas.
e) Elaboración de la guía pedagógica y psicosocial que acompañe la colección de historias ilustradas.
f) Ilustración y diagramación de la guía pedagógica y psicosocial.
g) Impresión y entrega de 1000 ejemplares de la colección en su respectiva caja (6000 libros) y 1000 ejemplares de las guías pedagógicas.

De acuerdo con las descripciones mencionadas, la actividad económica a la que pertenece las empresas objeto de esta contratación es: **8899 Otras actividades de asistencia social sin alojamiento n.c.p.**

En cuanto a los códigos UNSCSP bajos los que se desarrollan las actividades del presente Convenio, éstos son:

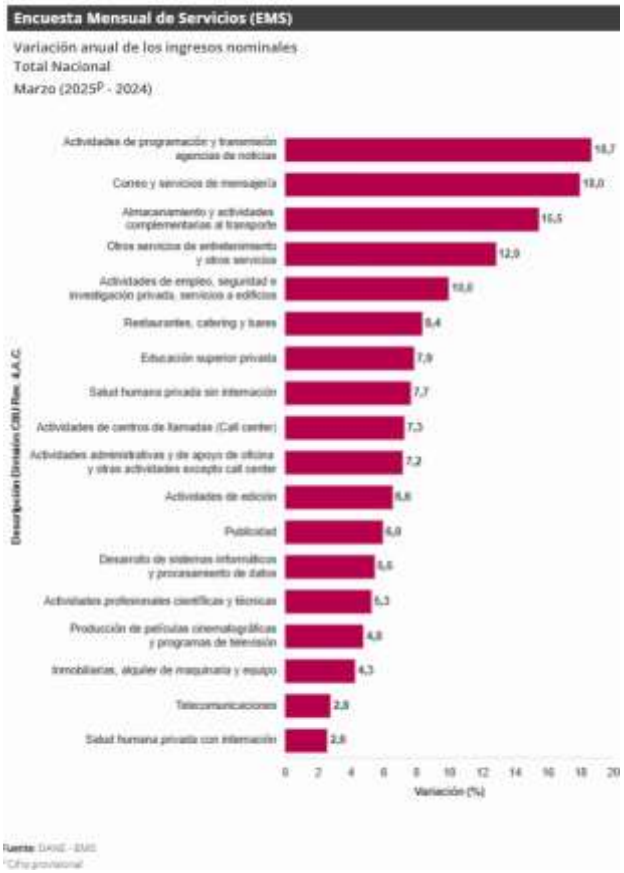
- 93141500 – Desarrollo y servicios sociales
- 94132000 – Asociaciones de defensa y promoción de los derechos humanos

1.1 ASPECTO ECONÓMICO

Según la Encuesta Mensual de Servicios (EMS)[1], en marzo de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2024, tal como se muestra en la siguiente gráfica:

[1] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Linea 195



En marzo de 2025, tres de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2024, tal como se observa en la siguiente tabla:

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Linea 195

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2025P / marzo 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,6	2,6	0,5	-0,5	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-2,1	-0,9	0,9	-2,0	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,3	0,7	-1,4	-0,6	--
J	División 58	Actividades de edición	-4,7	-2,1	-1,7	-0,9	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-9,0	-3,7	-0,1	-5,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-6,5	-4,3	-0,3	-2,0	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,1	-4,1	-2,7	-1,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,7	0,0	-1,5	-0,3	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	1,5	-0,2	1,9	-0,2	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6,5	-5,3	-1,1	-0,1	--
M	Clase 7310	Publicidad	-4,3	1,0	-5,7	0,4	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,9	1,7	-2,1	-0,2	-2,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,1	-0,4	-4,6	-0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,6	-1,7	5,7	-1,4	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,9	-0,6	-0,2	0,0	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,6	-1,5	1,0	-2,1	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,4	-0,6	-0,1	0,4	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,0	-0,8	0,6	-0,8	--

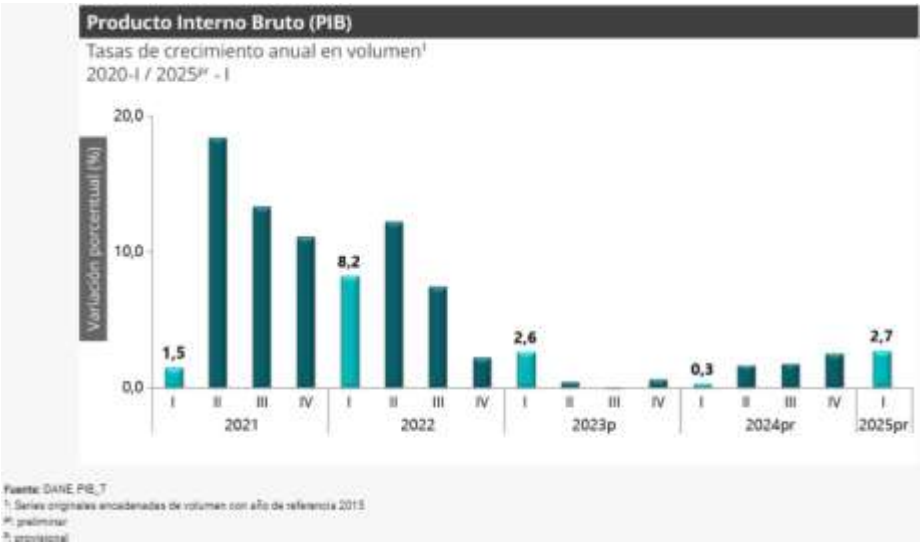
Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Comportamiento del PIB por grandes ramas de actividad económica

Producto Interno Bruto - PIB I Trimestre 2025

El Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,7% respecto al 1er trimestre del año 2024, como se evidencia en la siguiente gráfica:

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Linea 195



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%, observando las siguientes actividades económicas de mayor crecimiento:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; **Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.**

En el 1er trimestre de 2025, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,6%.
- Educación crece 3,3%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,7%.

Tal como se mencionó anteriormente, respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 0,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 2,8%.
- Educación decrece 0,6 %.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,1%.

Lo anterior, se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr]-I / 2024[pr]-I	2025[pr]-I / 2024[pr]-IV
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	4,6	2,8
Educación	3,3	-0,6
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	2,7	0,1
Administración pública y defensa[1]	**3,5**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar
[1] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

1.2 ASPECTO TÉCNICO

En el marco del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, suscrito entre el Gobierno de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo FARC -EP, mediante el Acto Legislativo 01 de 2017 y el Decreto 588 de 2017, se creó la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, como un mecanismo de carácter temporal y extrajudicial del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición -

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

SIVJRNR, para conocer la verdad de lo ocurrido en el marco del conflicto armado y contribuir al esclarecimiento de las violaciones e infracciones cometidas durante el mismo y ofrecer una explicación amplia de su complejidad a toda la sociedad.

El país ha pasado por varios procesos de paz y diversas elaboraciones de informes de memoria y comisiones de la verdad, algunos de ellos han centrado el relato en las victimas, otros en la voz de los victimarios, otros en la explicación histórica del conflicto armado, sus causas y consecuencias, así como las formas de resistencias de las diferentes comunidades y organizaciones. Durante los últimos años se ha hecho indispensable incluir los enfoques diferenciales para comprender a profundidad los efectos de la guerra y la violencia a partir de particularidades. En lo que respecta al enfoque diferencial con niños y niñas, se ha avanzado en algunos aspectos. Sin embargo, el material (libros, Guías, herramientas, informes, entre otros) que son producto de las diversas entidades encargadas de trabajar sobre el conflicto armado, la violencia, la memoria y la paz, tiene una producción sustanciosa desde una mirada adulto céntrica. Es así como conocemos informes y cifras de las vulneraciones a los derechos de la niñez, en las cuales las personas adultas han contado y analizado dicha problemática y la cual escasas veces ha sido contada a los niños y niñas. Fundamentalmente porque el lenguaje, los tecnicismos y materialidades están producidas de adultos para adultos.

La guerra y las violencias en sus múltiples complejidades han generado dolor, tristeza, miedo, heridas, y otros sentimientos, los cuales nos han llevado a reconocer las emociones de las personas alrededor de la guerra, sobre lo sensible y su relación con el tejido social. Sin embargo, el mundo adulto intencionadamente ha alejado a los niños y niñas como forma de "prevención" de los relatos de la guerra, el sufrimiento y el terror. Aun cuando muchos de ellos y ellas en su cotidianidad la han visto, escuchado, vivido e incluso resistido de forma continua.

Las Comisiones de la verdad en el mundo y los informes realizados por las distintas instituciones de memoria han vinculado el relato de vida de los adultos sobre su infancia en contextos de guerra, dictaduras o violencias masivas como los genocidios. Sin embargo, en el contexto actual, vemos la imperiosa necesidad de generar espacios de escucha y trabajo directamente con los niños y niñas narrando la guerra, desde un relato que no trivialice el dolor y la violencia, sino que se adentre en ellos con respeto y dignidad, esfuerzos como este aportan a la formación ciudadana, a la no revictimización y a la construcción de paz. De una ciudadanía que reconoce el pasado reciente y lo utiliza para prevenir discursos de odio, la intolerancia hacia la diferencia y frenar los ciclos de violencia.

La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición de Colombia (CEV), en su capítulo "No es un mal menor. Niñas, niños y Adolescentes en el conflicto armado", identifica cuatro categorías de violaciones de los derechos de estas poblaciones, la primera, ausencias y orfandades las cuales están relacionadas con la pérdida de un familiar o cuidador a temprana edad y los impactos que ello generó en la infancia y adolescencia, especialmente en las comunidades étnicas las cuales pierden el conocimiento de sus propias culturas y tradiciones. La segunda, el mayor hecho victimizante que se presenta para la infancia y la adolescencia es el desplazamiento forzado, según el cruce de información del Registro Único de Víctimas (RUV) y la CEV 3 millones de niños, niñas y adolescentes han sido desplazados forzadamente de sus territorios, esto trae consigo continuidad de una cadena de violencia que experimenta la población una vez asentados en nuevos espacios. La tercera, los impactos del conflicto armado en la escuela

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Linea 195

y sus entornos, es decir las afectaciones que los actores armados han realizado contra las comunidades educativas como objetivo militar y estratégico para la guerra, las escuelas han sido espacios utilizados para entrenamiento militar, trincheras, control de vigilancia a la comunidad y reclutamiento forzado. Y la cuarta, la vinculación de los niños, niñas y adolescentes a los grupos armados, es decir el reclutamiento y utilización de los mismos.

Ahora bien, Bogotá al ser una de las ciudades con mayor número de recepción de población víctima del conflicto armado, a corte del 31 de marzo del 2024 en Bogotá residen 380.760 víctimas del Conflicto Armado y por ciclo vital se encuentran 27699 niños y niñas entre los 6 y los 12 años, por lo cual se hace indispensable crear estrategias que logren escuchar y reconocer los impactos de la violencia en la cotidianidad de ellos y ellas por lo tanto, se ha construido un proyecto con apuesta innovadora el cual busca crear una versión para niños y niñas, la cual será una colección de seis testimonios en libros ilustrados seleccionados del tomo testimonial "Cuando los pájaros no cantaban" de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, la cual se convierte en la entrega de un mundo posible, de un presente que acude continuamente a las historias del pasado, las cuales han sido contadas intergeneracionalmente haciendo énfasis en aquello que la guerra ha roto y que interpelan el futuro, reconociendo la posibilidad de actuar frente al mundo. Buscamos abrir un camino de escucha en el que las historias dentro de historias nos permitan entender la complejidad de la guerra, de la vida y de la paz. Queremos invitar a sentir e imaginar, junto con los niños y las niñas, que la esperanza es un camino para pensar la vida en medio de la incertidumbre que es el presente.

Estos materiales son la invitación a propiciar un diálogo con los niños y niñas para que sueñen e incidan en la medida de las posibilidades la cotidianidad de la vida, la cual tiene diferentes capas que al ser narradas permite la comprensión de lo humano, lo no humano y sus agencias, tanto de quienes testimoniaron como de quienes hoy los escuchan.

a. Fundamentación:

El Acto Legislativo 02 de 2017 "estableció un artículo transitorio en la Constitución Política con el siguiente texto: "Las instituciones y autoridades del Estado tienen la obligación de cumplir de buena fe con lo establecido en el Acuerdo Final. En consecuencia, las actuaciones de todos los órganos y autoridades del Estado, los desarrollos normativos del Acuerdo Final y su interpretación y aplicación deberán guardar coherencia e integralidad con lo acordado, preservando los contenidos, los compromisos, el espíritu y los principios del Acuerdo Final." El punto 6 del Acuerdo de Paz señala expresamente que los Planes de Desarrollo Departamentales y Municipales incorporarán medidas para garantizar el cumplimiento de los acuerdos y además, indica que se implementarán mecanismos para que con recursos del Sistema General de Participaciones y el Sistema General de Regalías contribuya a financiarlo.

Con el propósito de atender los compromisos y desafíos contemplados en el PDD, la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C y la Oficina de la Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación en el marco de la construcción del Plan de Desarrollo Distrital -PDD 2024-2027, dentro del Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Camina Segura", formulo el proyecto de Inversión 8094 – Fortalecimiento de capacidades institucionales y de la sociedad civil para la implementación del acuerdo de paz, la memoria, y los derechos de las víctimas del conflicto armado en Bogotá D.C., proyecto que hace parte del Programa Bogotá, un

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Linea 195

territorio de paz y reconciliación en donde todos puedan volver a empezar, que tiene por apuesta, el fortalecimiento de la oferta de servicios con enfoque poblacional diferencial, de género y territorial para garantizar la construcción de memoria, paz y reconciliación, así como los derechos de las víctimas, excombatientes y territorios afectados por el conflicto armado que aportan a la superación de sus condiciones de vulnerabilidad, satisfacción de sus derechos y construcción de proyectos de vida en Bogotá y que se estructura en tres objetivos específicos, así:

1. Fortalecer la capacidad institucional para atender a las víctimas del conflicto armado y excombatientes que llegan a la ciudad de Bogotá con enfoque poblacional, diferencial y de género que garantice una respuesta digna, eficaz y oportuna.
2. Promover la articulación interinstitucional y con el sector privado para la satisfacción de los derechos de las víctimas, la reincorporación y el desarrollo territorial, en clave de paz y reconciliación, por medio de la focalización de la oferta de servicios y la participación.
3. Fortalecer estrategias para promover los derechos a la verdad y a la justicia, así como la constitución de memoria, paz y reconciliación

De igual manera, de acuerdo al Decreto 140 de 2021 y el Decreto 79 de 2024 asigna a la Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación se modificó, la estructura de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, se le otorgan las siguientes funciones a la Dirección del Centro de Memoria, Paz y Reconciliación:

1. Gestionar la organización institucional y las modalidades para la operación y funcionamiento del Centro de Memoria, Paz y Reconciliación, y definir las líneas estratégicas de trabajo de manera participativa.
2. Fortalecer los procesos y escenarios organizativos de memoria, paz y reconciliación, favoreciendo la conformación de redes de organizaciones sociales y no gubernamentales para la reconciliación ciudadana.
3. Implementar estrategias de comunicación para el cambio social que favorezca la reconstrucción de las representaciones sociales y los imaginarios de la paz y la reconciliación.
4. Formular e implementar estrategias para la apropiación social de la memoria para la Paz y la reconciliación en los territorios de la ciudad y la región, a través de la pedagogía social y la gestión del conocimiento que vincule orientaciones a partir de los enfoques diferenciales, el enfoque territorial y de acción sin daño.
5. Articular acciones con aliados estratégicos locales, nacionales e internacionales, dedicados al impulso de la memoria para la paz y la reconciliación.
6. Gestionar y liderar la agenda, actividades, acciones y estrategia de orden académica, social, cultural, artística, pedagógica y de gestión del conocimiento que permita la divulgación y apropiación en la ciudadanía de la memoria, paz y reconciliación.
7. Proponer y ejecutar estrategias de memoria y reconciliación construidas desde las localidades, y propender por la colaboración de las autoridades locales, vinculando distintos actores sociales.
8. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

b. Objetivos:

Objetivo General:

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Linea 195

Generar una estrategia pedagógica para niñas, niños y adolescentes entre 8 y 12 años, a partir de la selección, adaptación, edición e ilustración de seis testimonios del volumen testimonial "Cuando los pájaros no cantaban" de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, convirtiendo estos en una colección editorial.

Objetivos Específicos:

- Realizar de manera participativa la consolidación una colección de seis libros ilustrados, los cuales deben tener un proceso de edición, adaptación, trabajo de diagramación e ilustración para niñas y niños entre los 8 y 12 años de edad.
- Elaborar una Guía pedagógica de orientaciones y recomendaciones para las personas adultas que quieran activar la colección de libros ilustrados en diferentes escenarios educativos y culturales.
- Producir la impresión de la colección de los seis libros ilustrados con las características del anexo técnico.

c. Principios y enfoques

El Acto legislativo 01 del 04 de abril de 2017, Por medio del cual se establece instrumentos jurídicos para facilitar y asegurar la implementación y el desarrollo normativo del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, con el fin de desarrollar un adecuado enfoque que permita evidenciar las formas diferenciales en las que el conflicto afectó a los niños, niñas y adolescentes, esto deberá contribuir además a que la sociedad colombiana haga conciencia sobre las formas específicas en que el conflicto reprodujo mecanismos históricos de discriminación, como un primer paso fundamental para tener una sociedad más justa e incluyente. (Acuerdo Final 12.11.2016 Página 132 de 310) Todo lo anterior deberá contribuir a crear condiciones estructurales para la convivencia entre los colombianos y las colombianas y a sentar las bases de la no repetición, la reconciliación y la construcción de una paz estable y duradera. Por esas razones es necesario entender la construcción de la verdad también como una parte esencial de la construcción de la paz.

En este sentido, el abordaje de la herramienta metodológica bajo la cual se desarrollarán los procesos de memoria a la integración local de los niños, niñas y adolescentes debe abordar los siguientes principios y enfoques:

Principios:

- El reconocimiento de las víctimas: A partir de las estrategias de construcción de memoria y paz, es fundamental vincular a los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado y migrantes, al reconocimiento y dignificación de sus historias de vida situadas en un contexto, lo cual pasa por comprender que son sujetos con agencia, a quienes debemos escuchar y proponer espacios para la construcción colectiva de iniciativas que le apuesten a la no repetición y a una cultura de paz.
- Participación: Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la memoria, por lo cual es indispensable viabilizar los escenarios, recursos, materiales y metodologías que les permitan

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Linea 195

acercarse a las historias del conflicto armado, para aprender, cuestionar, construir y reflexionar sobre el pasado reciente y sus impactos. Así como la necesidad de impulsar acciones desde sus posibilidades que le apuesten a la paz.

- Inclusión: Los esfuerzos del presente convenio estarán centrados en vincular a los ejercicios de memoria a los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto, y migrantes, asegurando su dignificación y contribución a la satisfacción de su derecho a la verdad en particular, siempre teniendo en cuenta el pluralismo y la equidad. Todo lo anterior debe contribuir además a la transformación de sus condiciones de vida.

Enfoques:

- **Enfoque diferencial de niñez y de género**: Refiere a la compresión y atención de las diferencias de los daños y afectaciones ocasionadas por los hechos victimizantes ocasionados en el marco del conflicto armado, en razón a su edad, género, pertenencia étnica, orientación sexual y situación de discapacidad. Para efecto de su incorporación en este proyecto, este enfoque hace referencia a la necesidad de la participación y la atención de necesidades del grupo poblacional correspondiente a los niños, niñas y adolescentes que buscan: i) garantizar espacios de diálogo y escucha a partir de sus intereses y necesidades; ii) reconocer a los niños, niñas y adolescentes como sujetos con agencia, los cuales son capaces de reflexionar sobre la guerra, desde un relato que no trivialice el dolor y la violencia, sino que se adentre en ellos con respeto y dignidad, aportando así a la formación ciudadana, y iii) contribuir a los ejercicios pedagógicos que aporten a una cultura de paz y a la no repetición. Así mismo, se transversaliza el enfoque de género en tanto es indispensable reconocer las diferencias que por género, sexo y orientación sexual se vivencian en la cotidianidad.

- **Enfoque Territorial**: Refiere a la priorización de las localidades donde residen los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado, migrantes, entre otros en la ciudad, entendiendo las dinámicas y particularidades de los territorios priorizados.

- **Enfoque Psicosocial:** Es transversal en el proyecto, en tanto los espacios de participación de los niños, niñas y adolescentes tiene una planeación y enfoque desde la acción sin daño, en la cual se reconocen las emociones y sentires de ellos y ellas sobre lo que escuchan y vivencian en estos espacios.

1.2.1. Ventajas del Convenio con ESAL

Realizar un convenio con una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) ofrece múltiples ventajas, especialmente cuando se busca implementar programas sociales, de inclusión o de atención a poblaciones vulnerables. A continuación, se destacan los principales beneficios:

a. Experiencia y enfoque social

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Linea 195

Las ESAL suelen tener experiencia en la atención de comunidades vulnerables, con metodologías adaptadas a sus necesidades. Su enfoque misional facilita la ejecución de proyectos con alto impacto social y un compromiso genuino con el bienestar de la población beneficiaria.

b. Agilidad en la ejecución de proyectos

Los convenios con ESAL pueden agilizar la implementación de programas, ya que estas entidades tienen estructuras organizativas flexibles y experiencia en la gestión de recursos para intervenciones específicas.

c. Acceso a fuentes de financiación y cooperación

Muchas ESAL cuentan con redes de cooperación internacional y nacional, lo que facilita la movilización de recursos adicionales mediante donaciones, subvenciones o alianzas estratégicas con organismos multilaterales y entidades del sector privado.

d. Mayor confianza y legitimidad ante la comunidad

Al trabajar con una ESAL con trayectoria, se genera mayor confianza en la comunidad beneficiaria, ya que estas organizaciones suelen contar con reconocimiento local y credibilidad en el sector social.

e. Enfoque diferencial y metodologías innovadoras

Las ESAL suelen aplicar metodologías innovadoras y adaptadas a las realidades de la población objetivo, con enfoques diferenciales en derechos humanos, género, interculturalidad y sostenibilidad.

f. Transparencia y rendición de cuentas

Debido a la regulación y vigilancia a la que están sujetas (por parte de entidades como la Cámara de Comercio, la DIAN y la Supersociedades en algunos casos), las ESAL deben mantener registros contables y operativos claros, lo que favorece la transparencia en la ejecución de recursos públicos.

g. Facilita el cumplimiento de políticas públicas

Los convenios con ESAL permiten a las entidades del Estado cumplir con sus objetivos en temas como inclusión social, reparación a víctimas, desarrollo sostenible y derechos humanos, sin tener que desarrollar capacidades operativas propias para cada proyecto.

Así las cosas, podemos concluir que:

- Los convenios con ESAL son un mecanismo válido y eficiente para desarrollar proyectos sociales, especialmente en temas de reparación a víctimas, justicia transicional y reincorporación socioeconómica.
- Desde el punto de vista legal el Decreto 092 de 2017 regula la contratación con ESAL mediante convenios de asociación, los cuales permiten una ejecución más flexible y eficiente de proyectos de interés público.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Linea 195

- Estos convenios deben cumplir con principios de transparencia, eficiencia y sostenibilidad, garantizando la correcta supervisión de los recursos públicos.
  Para que el convenio sea válido, la ESAL debe demostrar idoneidad, experiencia y capacidad técnica en la gestión de los programas.

1.3 ASPECTO REGULATORIO

Tipo de convenio: Convenio de Asociación

En atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.8.1.1.5 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 092 de 2017, y con base en el análisis del sector y los estudios previos realizados, se identifica la existencia de una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) que ofrece aportes en dinero iguales o superiores al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio de asociación.

Dado lo anterior, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. aplicará la excepción a la regla de selección con convocatoria pública, en virtud de la cual **no se requiere competencia** cuando la entidad sin ánimo de lucro compromete recursos propios en una proporción igual o superior al 30% del valor del convenio. Esta decisión garantiza el cumplimiento del marco normativo vigente y promueve la participación de organizaciones con capacidad técnica y compromiso financiero en el desarrollo de actividades de interés público.

Dado lo anterior se puede realizar un convenio de asociación que trata el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 que dispone: "*Artículo 96º.- Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.*

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes".

Como se observa, en el inciso segundo del artículo 96 de la Ley 489 de 1998, se prevé que los convenios de asociación se deben celebrar de acuerdo con el artículo 355 de la Constitución, y la Corte Constitucional en la Sentencia C-671 del 9 de septiembre de 1999, por la cual declaró exequible el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, señala en qué consiste la referencia a la norma constitucional, para decir que no podrán consistir en auxilios o donaciones a favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado y se deberán celebrar con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Linea 195

Ahora bien, como la ley remite al artículo 355 de la CP, la reglamentación de estas contrataciones está contenida en el Decreto 092 de 2017, el cual en su artículo 5 trata de los convenios de asociación.

En este sentido, el artículo 5º dispone que *"Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.*

Adicionalmente, se deberá tener en cuenta lo que al respecto estipula la Guía para la Contratación con Entidades Privadas sin Ánimo de Lucro y de Reconocida Idoneidad de Colombia Compra Eficiente, la cual señala en el capítulo VI denominado "Asociación entre Entidades Estatales y ESAL para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales" lo siguiente:

El artículo 96 de la Ley 489 de 1998, autoriza a las Entidades Estatales a celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro para cumplir sus funciones. La misma Ley define estos negocios jurídicos como convenios de asociación y establece que deben celebrarse de conformidad con el artículo 355 de la Constitución Política.

El artículo 5 busca reconocer el esfuerzo de la ESAL para conseguir recursos propios o de cooperación para el desarrollo conjunto de actividades de las Entidades Estatales en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y eximirla de competencia cuando aporta 30% o más de los recursos requeridos.

Así las cosas, al convenio le son aplicables los principios de la función pública de la Constitución Política, los principios de la contratación estatal, las normas presupuestales aplicables, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes o complementarias, en los aspectos relacionados con la aplicación de los principios de la contratación estatal, prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades, de acuerdo con lo previsto en los artículos 6° y 7° del Decreto 092 de 2017.

Por otra parte, para el proceso contractual objeto del presente estudio, es necesario dar aplicación del siguiente Decreto: Decreto Distrital 332 del 2020 Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 332 de 2020 que establece "Sin perjuicio de la autonomía presupuestal y contractual de la que están investidas las entidades y organismos distritales, el área técnica respectiva o la dependencia que solicita la contratación, según corresponda, incluirá en los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos y en las cláusulas contractuales de los procesos de selección publica y/o contratos y convenios estatales que adelanten, la obligación del futuro contratista o asociado de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato, y garantizando que la vinculación se realizara con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables", se determina, una vez realizado el análisis de la norma ya citada, que es viable su aplicación en

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Linea 195

este proceso dada la naturaleza del objeto y obligaciones. Atendiendo el citado Decreto, para este proceso en particular, el porcentaje de mujeres que deben tener vinculas está incluida en OTRAS RAMAS con un 50% de participación como se muestra a continuación:

Ramas de actividad económica	Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos		
	A partir del 1 º de junio de 2021	A partir del 1º de junio de 2022	A partir del 1 º de junio de 2023 en adelante
Construcción	6,8%	9,3%	13,8%
Transporte y almacenamiento	9,6%	12,1%	16,6%
Suministro de electricidad, gas y agua	22,2%	24,2%	28,2%
Actividades inmobiliarias	31,2%	33,2%	37,2%
Información telecomunicaciones	43,5%	45,5%	49,5%
Industria manufacturera	43,9%	45,9%	49,9%
Comercio y reparación de vehículos	47,4%	45,4%	50%
Otras ramas	50%	50%	50%

Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en la invitación a ofertar, o en las adendas que se expidan durante el desarrollo del presente proceso, también tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de las mismas.

1.4 OTROS ASPECTOS

No se evidencias aspectos adicionales a los descritos en el presente documento.

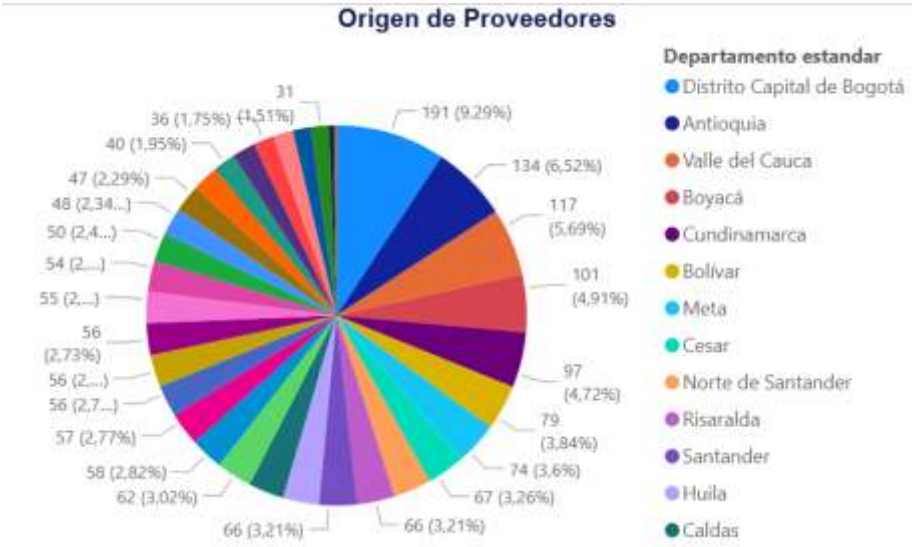
2. ESTUDIO DE LA OFERTA

2.1 ¿QUIEN VENDE?

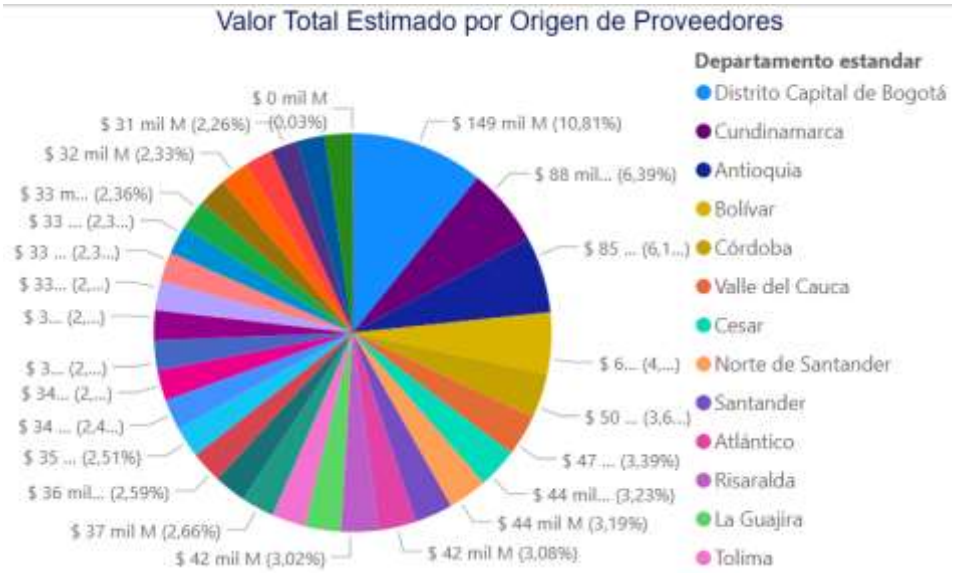
Se procedió a verificar a través de la herramienta “Modelo de Abastecimiento Estratégico” de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente y de acuerdo con los códigos UNSCSP bajo los que se desarrollan las actividades del presente proceso (93141500 y 94132000), los posibles proveedores de los servicios requeridos, obteniendo la siguiente información:

Durante el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2021 y el 29 de abril de 2025, el total de proveedores que han suscrito por lo menos un (1) contrato que se enmarque en alguno de los códigos enunciados, es de 1.698 proveedores. El origen de estos proveedores se evidencia en la siguiente gráfica:

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Linea 195



Así mismo, el valor total de los contratos ($617 mil millones) que se han suscrito en el marco de las actividades mencionadas, se ha distribuido así según origen de los proveedores:



2.2 DINAMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Linea 195

De acuerdo con la oferta allegada que cumplió con las condiciones financieras, las acciones a desarrollar en cada una de las etapas contempladas dentro del proyecto, son:

I. Alistamiento:

El alistamiento comprende la selección, asignación y/o contratación de las personas del equipo del proyecto e inducción a las políticas organizacionales con el ánimo de garantizar en todo momento el bienestar y seguridad de las niñas y niños participantes de la estrategia.

II. Implementación:

Esta etapa comprende las siguientes actividades:

- Elaboración de metodología de intervención de PLAN (interna).
- Identificación y definición de Instituciones Educativas, líderesas o líderes comunitarias/os para articular acciones relacionadas con la selección de sesenta (60) niñas y niños que participarán en el proceso de adaptación de los relatos seleccionados a literatura infantil para niñas y niños entre 8 y 12 años (10 niñas y niños por cada relato).
- Elaboración de la colección de historias ilustradas, la cual consta de selección, edición, y adaptación de los seis testimonios que serán derivados (adaptados) a narrativa de literatura infantil y la realización de al menos tres encuentros con cada grupo de niñas y niños que fueron previamente focalizados.
- Construcción de una guía pedagógica y psicosocial que acompañe la colección de historias ilustradas.

III. Creación:

Esta etapa comprende las siguientes actividades:

- Construcción Ilustración y diagramación de los seis testimonios convertidas a historias ilustradas en literatura infantil.
- Elaboración final de la guía pedagógica.

IV. Producción:

Esta etapa comprende las siguientes actividades:

- Impresión de la colección de los seis testimonios adaptados a literatura infantil y de la guía pedagógica y psicosocial para personas adultas.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Linea 195

2.3 ANÁLISIS FINANCIERO

En el marco de la identificación de posibles oferentes, la Entidad realizó una solicitud de información a los proveedores - evento de cotización y por medio de correo electrónico invitación a participar en el proceso competitivo a partir de los códigos UNSPSC, con lo que se concluye lo siguiente:

- Solicitud de información a los proveedores: La invitación se creó a través de la plataforma SECOPII bajo el siguiente número **SIP-SGA-OCDPVR-0007-2025** con apertura el día 19 de mayo de 2025 y cierre el día 21 de mayo de 2025, como se muestra a continuación:



Tal como se evidencia en la anterior gráfica, al momento del cierre de la solicitud, se obtuvo como resultado la presentación tres (3) cotizaciones, así:

1. Cruz Roja Colombiana Seccional Cundinamarca y Bogotá
2. Fundación Plan Memoria y Reconciliación en la Voz de Niñas y Niños
3. Fundación Tolerar y Convivir

- Correo electrónico: el día 19 de mayo de 2025 se envió por correo electrónico la invitación para presentar las cotizaciones encontradas en el SECOP II, la cual se relaciona en formato PDF y hace parte integral del presente documento, como a continuación se detalla:

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Linea 195



INVITACIÓN – PARTICIPACIÓN EVENTO DE COTIZACIÓN-OFICINA DE LA CONSEJERÍA DE PAZ, VICTIMAS Y RECONCILIA...

Outlook

INVITACIÓN – PARTICIPACIÓN EVENTO DE COTIZACIÓN-OFICINA DE LA CONSEJERÍA DE PAZ, VICTIMAS Y RECONCILIACIÓN



INVITACIÓN – PARTICIPACIÓN EVENTO DE COTIZACIÓN-OFICINA DE LA CONSEJERÍA DE PAZ, VICTIMAS Y RECONCILIA...

Cordial saludo,

La Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., se encuentra realizando un sondeo cotizaciones para adelantar un proceso dirigido a OSALS, cuyo objeto corresponde ***"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, humanos y financieros para avanzar el legado de la comisión de la verdad a los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado y migrantes para que participen en procesos de memoria, verdad y paz en diferentes localidades de la ciudad."*** con el fin de establecer las condiciones del mercado, para así realizar el estudio del sector económico y analisis de la oferta para el objeto del contrato.



INVITACIÓN a PARTICIPACIÓN EVENTO DE COTIZACIÓN-OFICINA DE LA CONSEJERÍA DE PAZ, VICTIMAS Y RECONCILIA...

Por lo anterior, muy respetuosamente nos permitimos solicitar a ustedes su colaboración en el sentido de elaborar la cotización y para ello la siguiente información:

Consejería

ACEPTACIÓN	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto, no constituye en sí misma una oferta y no es obligatorio para las partes.
OBJETO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, humanos y financieros para avanzar el legado de la comisión de la verdad a los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado y migrantes para que participen en procesos de memoria, verdad y paz en diferentes localidades de la ciudad.
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	30 días
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las señaladas en el documento denominado Anexo Técnico.
CONDICIONES	Se debe tener en cuenta que la cotización debe contemplar todos los costos y gastos directos e indirectos en que debe incurrir la ESAL durante la ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones del Anexo Técnico, las obligaciones tributarias de acuerdo con la normatividad vigente para el tipo de servicio y costumbre correspondiente, y los costos de las pólizas.
CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN ESTIMADO: Siete (7) meses.
VALOR OFRECIDO	• En Pesos colombianos sin las cifras en letras. • Incluir todos los requerimientos que se soliciten en el documento "Anexo Técnico", y formular su cotización en concordancia con este. • Asignar precio en incluir el IVA en las celdas de la columna "Valor unitario" para los servicios requeridos, en la columna "Iva" asignar la tarifa de IVA que corresponda. • El valor de la cotización debe ser expresado en pesos colombianos. • Los valores deberán aproximarse por exceso o por defecto si tienen más cifras en un (1) es igual o superior a (5) centavos, se aproxima al entero siguiente, (2) si es inferior a 50 centavos se baja al entero anterior. • No modificar, agregar o quitar ningún ítem o servicio.
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACIÓN	Los interesados en presentar la cotización deberán remitirla a más tardar el 21 de mayo de 2025 a las 12:00 pm al correo: fsanjuan@scivolalabogota.gov.co

Se recomienda, leer detenidamente los archivos adjuntos y tener en cuenta que, la fecha de presentación de la cotización es hasta el miércoles 21 **de mayo de 2025**.

NOTA 1: El interesado debe diligenciar el formato en hoja denominado formato de cotización.

NOTA 2: El anuncio de cotización se encuentra publicado en la plataforma transaccional SECOP II, con el número SAP-SGM-SCDPVR-0001-2025 el cual puede ser consultado a través de la navegación de persona jurídica en la página https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Aunar 2 | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública
La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (CCE) cumplió con todos el Pore Internacional "La Compra Pública Sostenible y Socialmente Responsable como Herramienta para la Protección de la Biodiversidad y la Adaptación al Cambio Climático", en el marco de la COP 16.
www.colombiacompra.gov.co

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Linea 195

Una vez vencido el plazo dado por la Entidad, no se recibieron cotizaciones vía correo electrónico.

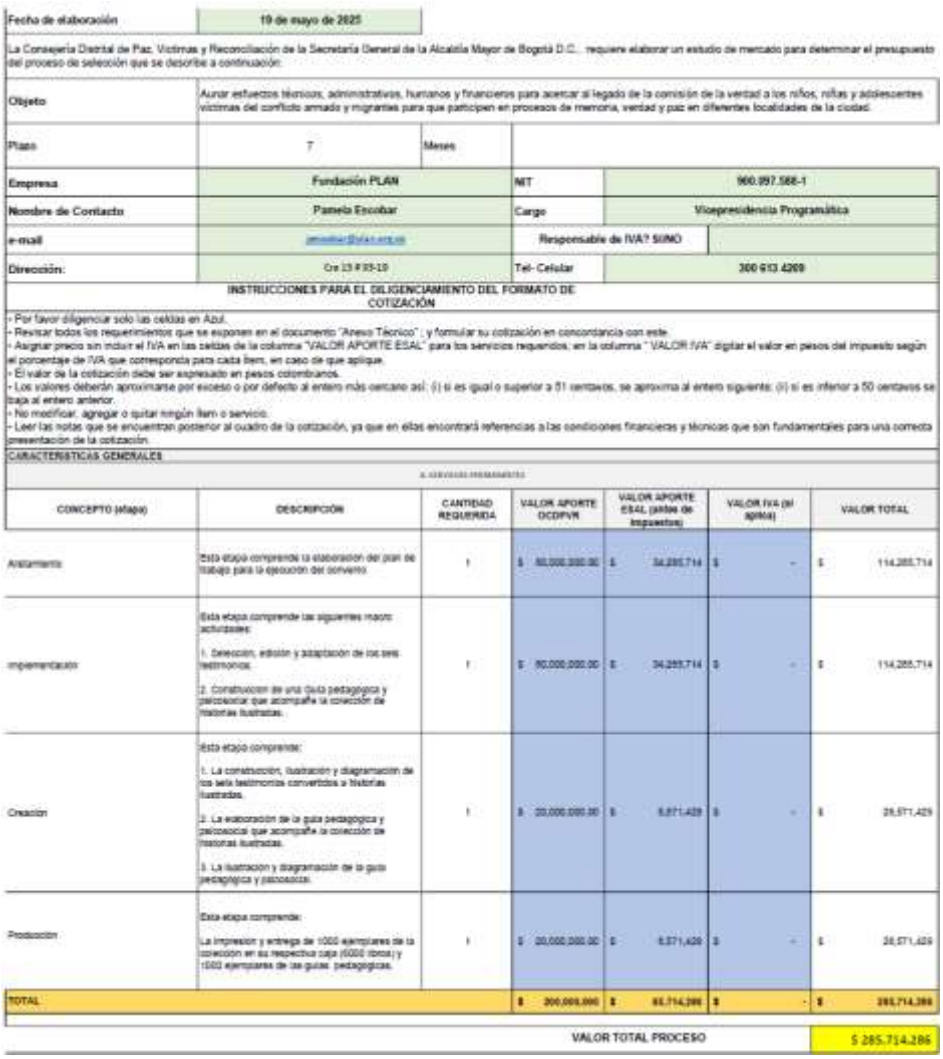
De acuerdo con lo anterior, se obtuvieron un total de tres (3) cotizaciones, así:

1. Cruz Roja Colombiana Seccional Cundinamarca y Bogotá

Fecha de elaboración	**19 de mayo de 2025**					
La Consejería Distrital de Paz, Victimas y Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., requiere elaborar un estudio de mercado para determinar el presupuesto del proceso de selección que se describe a continuación:						
Objeto	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, humanos y financieros para acercar al legado de la comisión de la verdad a los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado y migrantes para que participen en procesos de memoria, verdad y paz en diferentes localidades de la ciudad.					
Plazo	7	Meses				
Empresa	CRUZ ROJA COLOMBIANA CUNDINAMARCA Y BOGOTA		**NIT**	860,070,301		
Nombre de Contacto	ERIKA CARDONA		**Cargo**	DIRECTORA ASUNTOS HUMANITARIOS		
e-mail	erika.cardona@cruzrojabogota.org.co		**Responsable de IVA? SI/NO**	NO		
Dirección:	Cra. 23 #N° 73 - 19, Barrios Unidos, Bogotá, Cundinamarca		**Tel- Celular**			
INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO DE COTIZACIÓN						
• Por favor diligenciar solo las celdas en Azul. • Revisar todos los requerimientos que se exponen en el documento "Anexo Técnico" ; y formular su cotización en concordancia con este. • Asignar precio sin incluir el IVA en las celdas de la columna "VALOR APORTE ESAL" para los servicios requeridos; en la columna " VALOR IVA" digitar el valor en pesos del impuesto según el porcentaje de IVA que corresponda para cada ítem, en caso de que aplique. • El valor de la cotización debe ser expresado en pesos colombianos. • Los valores deberán aproximarse por exceso o por defecto al entero más cercano así: (i) si es igual o superior a 51 centavos, se aproxima al entero siguiente; (ii) si es inferior a 50 centavos se baja al entero anterior. • No modificar, agregar o quitar ningún ítem o servicio. • Leer las notas que se encuentran posterior al cuadro de la cotización, ya que en ellas encontrará referencias a las condiciones financieras y técnicas que son fundamentales para una correcta presentación de la cotización.						
CARACTERISTICAS GENERALES						
A. SERVICIOS PERMANENTES						
CONCEPTO (etapa)	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD REQUERIDA**	**VALOR APORTE OCDPVR**	**VALOR APORTE ESAL (antes de impuestos)**	**VALOR IVA (si aplica)**	**VALOR TOTAL**
Alistamiento	Esta etapa comprende la elaboración del plan de trabajo para la ejecución del convenio	1	$ 48,437,500.00	$ -	$ -	$ 48,437,500
Implementación	Esta etapa comprende las siguientes macro actividades: 1. Selección, edición y adaptación de los seis testimonios. 2. Construcción de una Guía pedagógica y psicosocial que acompañe la colección de historias ilustradas.	1	$ 96,875,000.00	$ -	$ -	$ 96,875,000
Creación	Esta etapa comprende: 1. La construcción, ilustración y diagramación de los seis testimonios convertidos a historias ilustradas. 2. La elaboración de la guía pedagógica y psicosocial que acompañe la colección de historias ilustradas. 3. La ilustración y diagramación de la guía pedagógica y psicosocial.	1	$ 96,875,000.00	$ -	$ -	$ 96,875,000
Producción	Esta etapa comprende: La impresión y entrega de 1000 ejemplares de la colección en su respectiva caja (6000 libros) y 1000 ejemplares de las guías pedagógicas.	1	$ 509,375,000.00	$ -	$ -	$ 509,375,000
TOTAL			$ 751,562,500	$ -	$ -	$ 751,562,500
					VALOR TOTAL PROCESO	$ 751,562,500

2. Fundación Plan Memoria y Reconciliación en la Voz de Niñas y Niños

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Linea 195

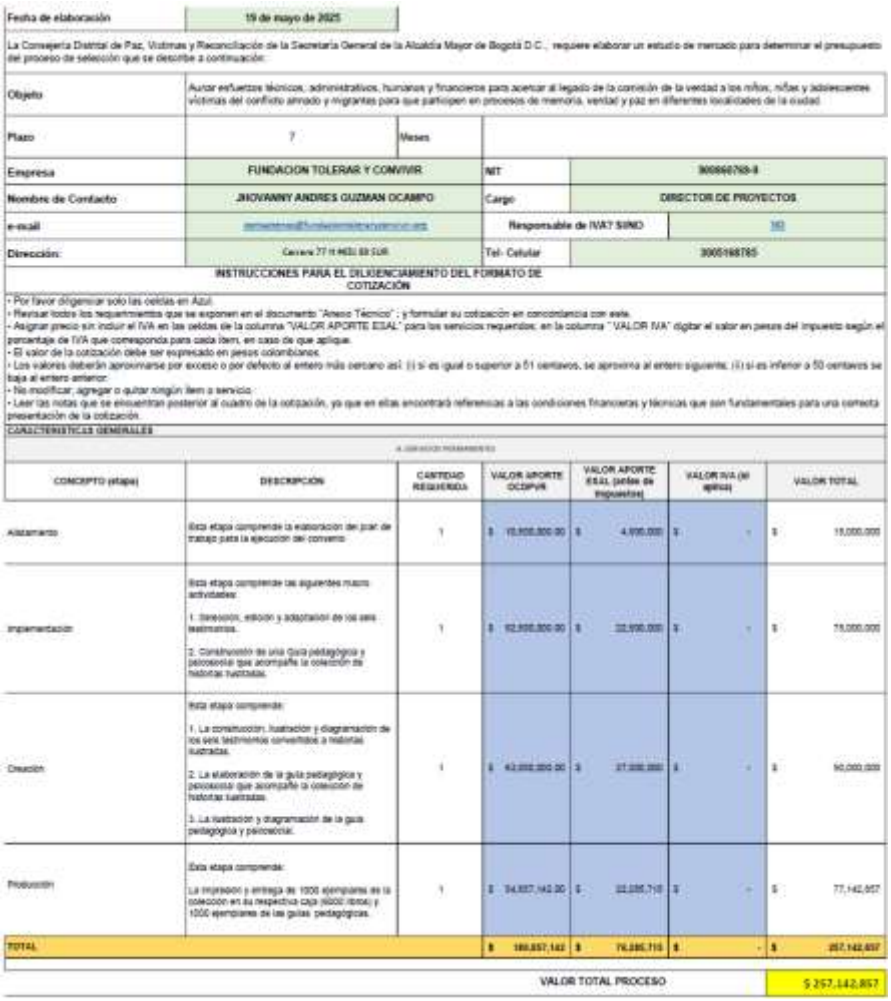


Fecha de elaboración	19 de mayo de 2025					
La Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., requiere elaborar un estudio de mercado para determinar el presupuesto del proceso de selección que se describe a continuación:						
Objeto	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, humanos y financieros para acercar al legado de la comisión de la verdad a los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado y migrantes para que participen en procesos de memoria, verdad y paz en diferentes localidades de la ciudad.					
Plazo	7	Meses				
Empresa	Fundación PLAN		NIT	900.097.568-1		
Nombre de Contacto	Pamela Escobar		Cargo	Vicepresidencia Programática		
e-mail	pescobar@plan.org.co		Responsable de IVA? SI/NO			
Dirección:	Cra 13 # 93-10		Tel- Celular	300 613 4269		
INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO DE COTIZACIÓN						
- Por favor diligenciar solo las celdas en Azul. - Revisar todos los requerimientos que se exponen en el documento "Anexo Técnico" y formular su cotización en concordancia con este. - Asignar precio sin incluir el IVA en las celdas de la columna "VALOR APORTE ESAL" para los servicios requeridos; en la columna " VALOR IVA" digitar el valor en pesos del impuesto según el porcentaje de IVA que corresponda para cada ítem, en caso de que aplique. - El valor de la cotización debe ser expresado en pesos colombianos. - Los valores deberán aproximarse por exceso o por defecto al entero más cercano así: (i) si es igual o superior a 51 centavos, se aproxima al entero siguiente; (ii) si es inferior a 50 centavos se baja al entero anterior. - No modificar, agregar o quitar ningún ítem o servicio. - Leer las notas que se encuentran posterior al cuadro de la cotización, ya que en ellas encontrará referencias a las condiciones financieras y técnicas que son fundamentales para una correcta presentación de la cotización.						
CARACTERÍSTICAS GENERALES						

CONCEPTO (etapa)	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	VALOR APORTE OCDPVR	VALOR APORTE ESAL (antes de impuestos)	VALOR IVA (si aplica)	VALOR TOTAL
Alistamiento	Esta etapa comprende la elaboración del plan de trabajo para la ejecución del convenio	1	$ 80,000,000.00	$ 34,285,714	$ -	$ 114,285,714
Implementación	Esta etapa comprende las siguientes macro actividades: 1. Dirección, edición y adaptación de los seis testimonios. 2. Construcción de una Guía pedagógica y psicosocial que acompañe la colección de historias ilustradas.	1	$ 80,000,000.00	$ 34,285,714	$ -	$ 114,285,714
Creación	Esta etapa comprende: 1. La construcción, ilustración y diagramación de los seis testimonios convertidos a historias ilustradas. 2. La elaboración de la guía pedagógica y psicosocial que acompañe la colección de historias ilustradas. 3. La ilustración y diagramación de la guía pedagógica y psicosocial.	1	$ 20,000,000.00	$ 8,571,429	$ -	$ 28,571,429
Producción	Esta etapa comprende: La impresión y entrega de 1000 ejemplares de la colección en su respectiva caja (6000 libros) y 1000 ejemplares de las guías pedagógicas.	1	$ 20,000,000.00	$ 8,571,429	$ -	$ 28,571,429
TOTAL			$ 200,000,000	$ 85,714,286	$ -	$ 285,714,286
					VALOR TOTAL PROCESO	$ 285.714.286

3. Fundación Tolerar y Convivir

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



Fecha de elaboración	19 de mayo de 2025				
La Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., requiere elaborar un estudio de mercado para determinar el presupuesto del proceso de selección que se describe a continuación:					
Objeto	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, humanos y financieros para aportar al legado de la comisión de la verdad a los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado y migrantes para que participen en procesos de memoria, verdad y paz en diferentes localidades de la ciudad				
Plazo	7	Meses			
Empresa	FUNDACION TOLERAR Y CONVIVIR		NIT	900660769-8	
Nombre de Contacto	JHOVANNY ANDRES GUZMAN OCAMPO		Cargo	DIRECTOR DE PROYECTOS	
e-mail	[redacted]		Responsable de IVA? SI/NO	NO	
Dirección:	Carrera 77 H #63i 69 SUR		Tel- Celular	3005168785	

INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO DE COTIZACIÓN

- Por favor diligenciar solo las celdas en Azul.
- Revisar todos los requerimientos que se exponen en el documento "Anexo Técnico" ; y formular su cotización en concordancia con este.
- Asignar precio sin incluir el IVA en las celdas de la columna "VALOR APORTE ESAL" para los servicios requeridos; en la columna " VALOR IVA" digitar el valor en pesos del impuesto según el porcentaje de IVA que corresponda para cada ítem, en caso de que aplique.
- El valor de la cotización debe ser expresado en pesos colombianos.
- Los valores deberán aproximarse por exceso o por defecto al entero más cercano así: (i) si es igual o superior a 51 centavos, se aproxima al entero siguiente; (ii) si es inferior a 50 centavos se baja al entero anterior.
- No modificar, agregar o quitar ningún ítem o servicio.
- Leer las notas que se encuentran posterior al cuadro de la cotización, ya que en ellas encontrará referencias a las condiciones financieras y técnicas que son fundamentales para una correcta presentación de la cotización.

CARACTERISTICAS GENERALES

CONCEPTO (etapa)	DESCRIPCION	CANTIDAD REQUERIDA	VALOR APORTE OCDPVR	VALOR APORTE ESAL (antes de impuestos)	VALOR IVA (si aplica)	VALOR TOTAL
Alistamiento	Esta etapa comprende la elaboración del plan de trabajo para la ejecución del convenio	1	$ [redacted]	$ [redacted]	$ -	$ [redacted]
Implementación	Esta etapa comprende las siguientes macro actividades: 1. Selección, edición y adaptación de los seis testimonios. 2. Construcción de una Guía pedagógica y psicosocial que acompañe la colección de historias ilustradas.	1	$ [redacted]	$ [redacted]	$ -	$ [redacted]
Creación	Esta etapa comprende: 1. La construcción, ilustración y diagramación de los seis testimonios convertidos a historias ilustradas. 2. La elaboración de la guía pedagógica y psicosocial que acompaña la colección de historias ilustradas. 3. La ilustración y diagramación de la guía pedagógica y psicosocial.	1	$ [redacted]	$ [redacted]	$ -	$ [redacted]
Producción	Esta etapa comprende: La impresión y entrega de 1000 ejemplares de la colección en su respectiva caja (6000 libros) y 1000 ejemplares de las guías pedagógicas.	1	$ [redacted]	$ [redacted]	$ -	$ [redacted]
TOTAL			$ [redacted]	$ [redacted]	$ -	$ [redacted]
				VALOR TOTAL PROCESO		$ 257,142,857

El resumen de las tres (3) cotizaciones recibidas, es el siguiente:

Concepto (etapa)	Cruz Roja Colombiana Cundinamarca y Bogotá					Fundación Plan Memoria y Reconciliación en la Voz de Niñas y Niños					Fundación Tolerar y Vivir				
	Valor Aporte OCDPVR	% Aportes OCDPVR	Valor Aporte ESAL (antes de impuestos)	% Aportes ESAL	Valor Total	Valor Aporte OCDPVR	% Aportes OCDPVR	Valor Aporte ESAL (antes de impuestos)	% Aportes ESAL	Valor Total	Valor Aporte OCDPVR	% Aportes OCDPVR	Valor Aporte ESAL (antes de impuestos)	% Aportes ESAL	Valor Total
Alistamiento	$ 48,437,500	100%	$ -	0%	$ 48,437,500	$ 80,000,000	70.00%	$ 34,285,714	30.00%	$ 114,285,714	$ 10,500,000	70.00%	$ 4,500,000	30.00%	$ 15,000,000
Implementación	$ 96,875,000	100%	$ -	0%	$ 96,875,000	$ 80,000,000	70.00%	$ 34,285,714	30.00%	$ 114,285,714	$ 52,500,000	70.00%	$ 22,500,000	30.00%	$ 75,000,000
Creación	$ 96,875,000	100%	$ -	0%	$ 96,875,000	$ 20,000,000	70.00%	$ 8,571,429	30.00%	$ 28,571,429	$ 63,000,000	70.00%	$ 27,000,000	30.00%	$ 90,000,000
Producción	$ 509,375,000	100%	$ -	0%	$ 509,375,000	$ 20,000,000	70.00%	$ 8,571,429	30.00%	$ 28,571,429	$ 54,857,142	71.11%	$ 22,285,715	28.89%	$ 77,142,857
Total	**$ 751,562,500**	100%	**$ -**	0%	**$ 751,562,500**	**$ 200,000,000**	**70.00%**	**$ 85,714,286**	**30.00%**	**$ 285,714,286**	**$ 180,857,142**	**70.33%**	**$ 76,285,715**	**29.67%**	**$ 257,142,857**

Dentro del formato de cotización publicado y adjuntado al correo electrónico, se establecieron las siguientes notas:

"***Notas:***

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Linea 195

Nota 1: *Los valores a diligenciar corresponden al valor completo de los conceptos que se enuncian en la columna "DESCRIPCIÓN", los cuales son la necesidad de la Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación y que se encuentran detallados en el Anexo Técnico.*
Nota 2: *El presupuesto oficial de la OFICINA CONSEJERÍA DISTRITAL DE PAZ, VÍCTIMAS Y RECONCILIACIÓN corresponde a DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($200.000.000), y por lo tanto, el valor de estos en la cotización, no puede ser mayor.*
Nota 3: *El valor de los aportes a realizar por parte de la OFICINA CONSEJERÍA DISTRITAL DE PAZ, VÍCTIMAS Y RECONCILIACIÓN para cada una de las etapas, debe ser incluido por parte del cotizante, de acuerdo con el plan de trabajo para la ejecución del Convenio, en concordancia con lo requerido en cada una de ellas.*
Nota 4: *El aporte de la ESAL debe corresponder como mínimo a la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL COSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($85.714.286), en dinero o especie, equivalentes a mínimo el 30% del presupuesto total del convenio; sin embargo, la entidad puede ofertar un mayor valor para la ejecución.*
Nota 5: *El recurso humano final y los requerimientos que se plantean en el presente anexo, se aprobarán en Comité Técnico del Convenio, con base en la información que presente el asociado y se coordine con la supervisión del contrato.*
Nota 6: *Se aclara que se aplicaran costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones de ley, y cualquiera otra erogación al que haya lugar.*
Nota 7: *Se informa que, se debe tener en cuenta el recurso humano al momento de presentar la cotización, para lo cual, debe verificar los perfiles señalados en el Anexo Técnico".*

De acuerdo con lo anterior, la única cotización que cumple con las condiciones establecidas por la Consejería para el presente proceso y se encuentra dentro del presupuesto, es la presentada por Fundación Plan Memoria y Reconciliación en la Voz de Niñas y Niños, por un valor total de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($285.714.286) M/Cte., distribuidos así:

- Aportes de la OFICINA CONSEJERÍA DISTRITAL DE PAZ, VÍCTIMAS Y RECONCILIACIÓN por la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($200.000.000), correspondiente al 70% del valor total.
- Aportes de la Fundación Plan Memoria y Reconciliación en la Voz de Niñas y Niños por valor la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL COSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($85.714.286), correspondiente al 30% del valor total.

Se hace preciso señalar tal como se hizo en el numeral 1.3 Aspecto Regulatorio, que en concordancia con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, y reglamentado por el Decreto 092 de 2017, se permite la contratación directa con Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) siempre que estas acrediten una experiencia específica en la ejecución de actividades relacionadas con el objeto del contrato y aporten como mínimo el 30% del valor total del proyecto en dinero o especie. Esta norma habilita la posibilidad de vincular a ESAL que contribuyan al cumplimiento de fines sociales y de interés público, optimizando el uso de los recursos del Estado mediante alianzas estratégicas con organizaciones de la sociedad civil.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Linea 195

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

3.1 ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Teniendo en cuenta que la Secretaría General no ha adelantado procesos contractuales con un objeto igual, de acuerdo con los códigos UNSPSC que hacen parte de este proceso, se procedió a consultar el modelo de abastecimiento[2] de Colombia Compra Eficiente para las vigencias 2021 a 29 de abril de 2025, concluyendo lo siguiente:

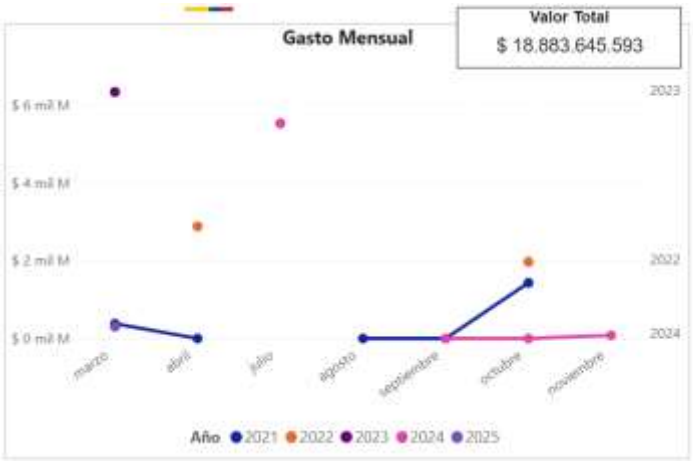
Filtros utilizados para análisis de información:

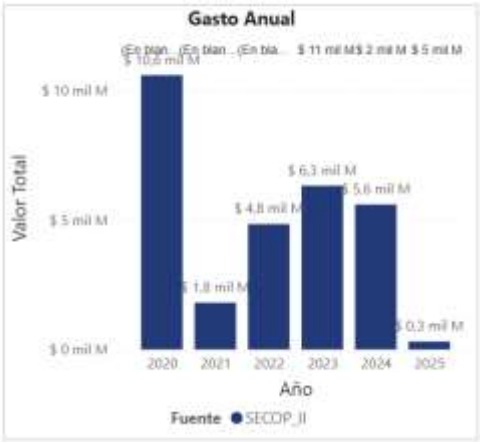


Valor total contratado:

2 https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDIkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

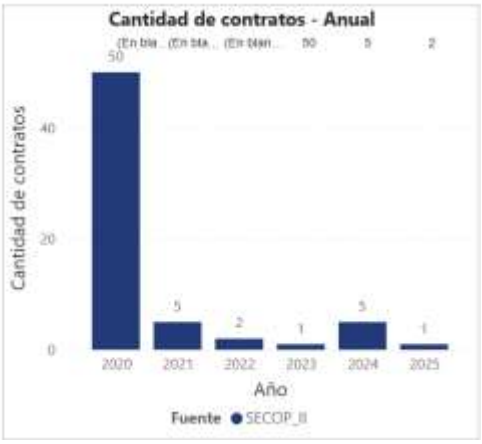
Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





Cantidad de contratos:





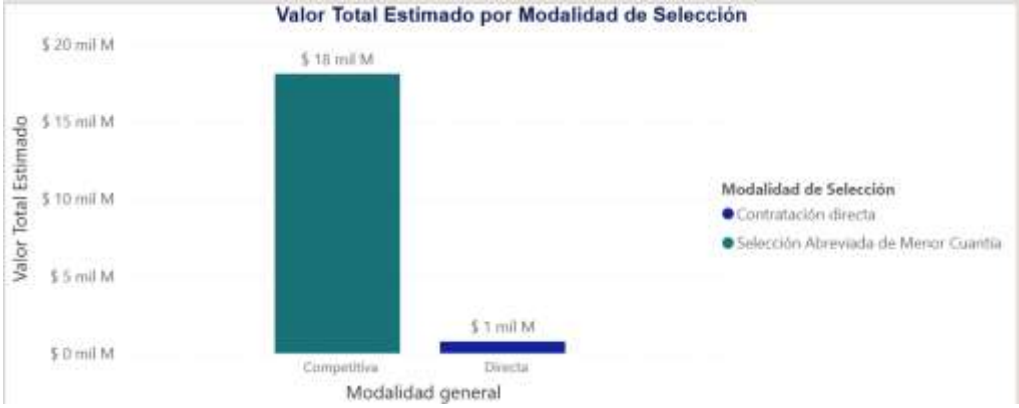
Información de proveedores contratados:





Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Linea 195

Modalidades de contratación utilizadas:



De igual manera, a continuación se relacionan algunos contratos suscritos por la Secretaría General, con enfoque de asistencia social:

Ítem	Vigencia	Modalidad de contratación	Objeto	Presupuesto	Plazo de ejecución	Link del proceso
1	2025	Contratación directa (con ofertas)	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, operativos y financieros entre la Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación y la Fundación Nacional Batuta, con el fin de promover un espacio lúdico y de sano esparcimiento en algunos Centros de Encuentro que permita a las familias, el disfrute y goce de las artes por medio de talleres intergeneracionales de sensibilización musical que contribuyan al tejido social y a la construcción de paz	$306,038,186	275 días	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
2	2025	Contratación régimen especial (con ofertas)	Prestar los servicios correspondientes para materializar las medidas de Ayuda o Atención Humanitaria Inmediata y de transición, cuando sea necesario, a las víctimas del conflicto armado en el marco de la Ley 1448 de 2011 y decretos reglamentarios, para los componentes de alojamiento transitorio en la modalidad albergue y asistencia funeraria, así como la atención a emergencias humanitarias cuando haya lugar.	$5,903,546,000	6 meses	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
3	2024	Contratación régimen especial (con ofertas)	Prestar los servicios de la medida de Ayuda Humanitaria Inmediata de alojamiento transitorio en la modalidad albergue y atención a emergencias humanitarias, a las víctimas del conflicto armado en el marco de lo establecido en la Ley 1448 de 2011 y demás decretos reglamentarios	$3,789,851,792	6 meses	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

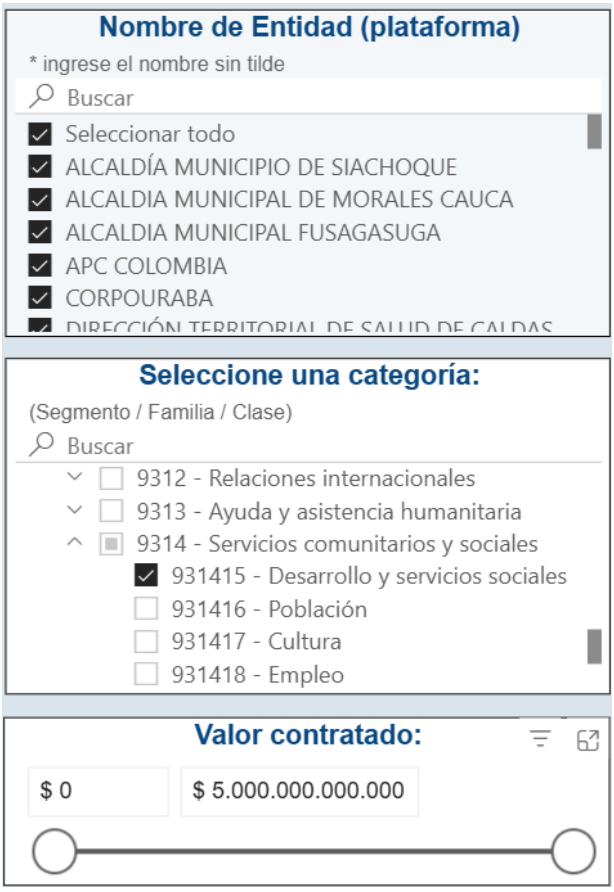
3.2 ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Linea 195

Teniendo en cuenta los códigos UNSPSC enmarcados en el presente proceso y el modelo de abastecimiento[3] que ofrece Colombia Compra Eficiente, se tiene que para las vigencias 2021 a 2025, las entidades públicas, han contrato de la siguiente manera:

Los filtros utilizados en la búsqueda fueron los siguientes:



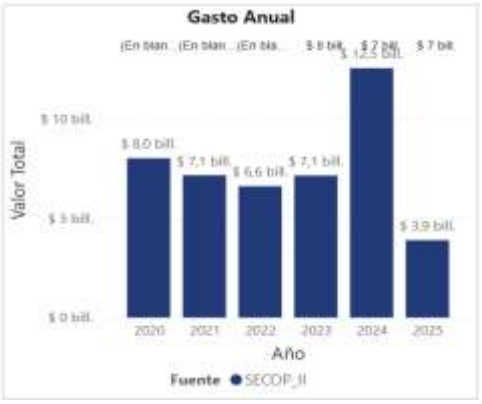


Valor total contratado:

3 https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

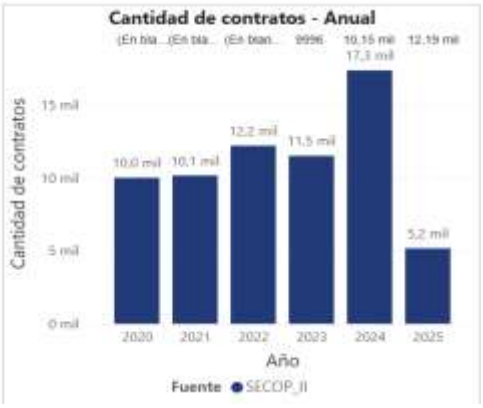
Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Linea 195





Cantidad de contratos:





Modalidades de selección utilizadas:



Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Linea 195

A continuación, se presenta una muestra de los contratos que han celebrado otras entidades para las vigencias mencionadas con objetos similares:

Ítem	Vigencia	Entidad contratante	Modalidad de contratación	Objeto	Presupuesto	Plazo de ejecución	Link del proceso
1	2025	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín	Contratación directa (con ofertas)	Contrato interadministrativo para el fortalecimiento de la promoción y protección de los Derechos Humanos y prevención de las vulneraciones de los mismos, a través de la articulación interinstitucional	$1,834,293,033	105 días	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
2	2025	Alcaldía Distrito de Turbo	Contratación régimen especial (con ofertas)	Aunar esfuerzos para el desarrollo de actividades de apoyo integral en la implementación de acciones para la atención a la primera infancia en el Distrito de Turbo	$1,280,798,610	110 días	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
3	2025	Municipio de Caldas Antioquia	Contratación régimen especial (con ofertas)	Impulsar programas y proyectos de interés público para mejorar la atención integral a niños y niñas en primera infancia, que pertenezcan a la población en condiciones de vulnerabilidad y de atención, educación inicial y cuidado de niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, en el marco de la política de estado de "cero a siempre" en los centros de desarrollo infantil CDI - del Municipio de Caldas (Antioquia).	$2,388,787,955	180 días	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

4. CONCLUSIÓN

Una vez analizado el sector al cual pertenece el presente proceso de contratación, su objeto se enmarca dentro de la actividad económica *"Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria;* ***Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales"***, teniendo en cuenta que su objetivo es el de generar una estrategia pedagógica para niñas, niños y adolescentes entre 8 y 12 años, a partir de la selección, adaptación, edición e ilustración de seis testimonios del volumen testimonial "Cuando los pájaros no cantaban" de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, convirtiendo estos en una colección editorial.

El Plan de Desarrollo Distrital *"Bogotá Camina Segura"*, incluye compromisos para la territorialización de la implementación del Acuerdo de Paz en la ciudad, incluyendo lo dispuesto en los diferentes puntos del

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Linea 195

Acuerdo y en particular, frente a la implementación de la Estrategia de Reconciliación en las dimensiones individual, social o comunitaria y política o estructural, para lo cual fue creado el proyecto de inversión 8094 - Fortalecimiento de capacidades institucionales y de sociedad civil para la implementación del Acuerdo de paz, la memoria, y la satisfacción de los derechos de las víctimas del conflicto armado, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Teniendo en cuenta que dentro de las solicitudes de cotización adelantadas por la Consejería, solo una (1) de las tres (3) recibidas cumplió con las condiciones financieras establecidas por la Consejería, se concluyó que el presupuesto oficial para la ejecución del proceso contractual en aplicabilidad del Decreto 092 del 2017, cuyo plazo es por SIETE (7) meses, es por **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/Cte. ($285.714.286),** discriminado así:

- Aportes de la Oficina Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación por valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000) M/Cte., correspondiente al 70% del presupuesto total.

- Aportes del asociado por valor mínimo de OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($85.714.286) M/Cte., correspondiente al 30% del presupuesto total.

	Nombre completo	**Cargo y nombre de la dependencia**	**Firma**
Proyectó por parte de la dependencia	Iván Felipe Vargas Aldana	Contratista OCDPVR	
Revisó por parte de la Dirección de Contratación			

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Linea 195